



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA CPRE1 - EX-2022-00097288- -MPD-DGAD#MPD

Ref.: EX-2022-00097288-MPD-DGAD#MPD - Licitación Pública N° 3/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 3/2023, tendiente a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en la RDGN-2023-8-E-MPD-DGN#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N° 9/2023 (IF-2023-00016768-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se procede a detallar: OFERTA N° 1: . BREMAS ARGENTINA S.R.L.; Oferta N°2: Paula Andrea Parra, Marcelo Daniel Lo Verde, Cecilia Laura Guelfi, Juan Manuel Franciulli y Jorge Horacio Rodriguez; Oferta N°3: Mercedes Beatriz Caba, Jose Alfonso Matoso, Martin Pablo Matoso y Jorge Horacio Rodriguez; Oferta N°4: Norberto Carlos Oioli.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, conforme IF-2023-00043882-MPD-DGAD#MPD, señaló que existe disponibilidad presupuestaria a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado.

El área técnica señaló en su informe (IF-2023-00042807-MPD-DGAD#MPD) que las Ofertas presentadas cumplen con la documentación técnica requerida en la presente contratación, adjuntando, como archivo embebido, la Planilla con la Evaluación Técnica y la Matriz de Ponderación.

Por su parte, el órgano de asesoramiento jurídico, en sus informes IF-2023-00026814-MPD-AJ#MPD e IF-2023-00050792-MPD-AJ#MPD, concluye que las Ofertas N°2 y N°3 han presentado la totalidad de la documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones; sin perjuicio de ello señala que la comisión inmobiliaria de la oferta N°3 encuadra dentro de las causales de desestimación previstas en el art.29, inciso a) del PBCGMPD y en artículo 76, inciso a) del RCMPD. Por otro lado, señala que las Ofertas N°1 y N°4 deben ser desestimadas, puesto que no

han adjuntado la documentación prevista de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

Renglón	Preadjudicataria	Precio Total (U\$S)
UNICO	Paula Andrea Parra, Marcelo Daniel Lo Verde, Cecilia Laura Guelfi y Juan Manuel Franciulli - con autorización de venta a favor de Doria-Rodriguez Hurtado Administraciones	740.000.-
	(Comisión inmobiliaria)	26.862.-
	TOTAL PREADJUDICACION	766.862.-

Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente, se estima el siguiente orden de mérito; 1°) Oferta N°3: Jose Alfonso Matoso, Martin Pablo Matoso y Mercedes Beatriz Caba - con autorización de venta a favor de Doria-Rodriguez Hurtado Administraciones. No debe incluirse la comisión inmobiliaria.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.

